



Montevideo, 30 de abril de 2025.

R. de D N° 154/2025

Acta 1327

EE2025-67-001-000457

VISTO: la necesidad de disponer medidas de reorganización operativa en el ámbito del Área Coordinación Operativa Postal;

RESULTANDO: **I)** Que por R.deD. N°124/2025 se instituyó el Área Coordinación Operativa Postal, a la cual reportan las actuales gerencias de Área Planta Logística Postal - PLP y de División Centro Logístico Montevideo – CLM; **II)** que por RdeD N°347/2021 se dispuso la creación de la Gerencia de División Centro Logístico Montevideo – CLM a la cual reportan las unidades de Tráfico, Distribución Paquetes Zona Sur – AZP y Servicios Empresariales – SEM con nivel de jefatura grado 11; **III)** que corresponderá disponer una reorganización interna del CLM, de acuerdo con la Gerencia General y la Gerencia de Área Coordinación Operativa Postal, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y en cumplimiento de los lineamientos estratégicos establecidos;

CONSIDERANDO: **I)** que se proveerá la Gerencia de División CLM – Grado 13 subrogada en la persona del funcionario Sr. José Ignacio López Lemos C.10.250, dejando sin efecto sus funciones subrogadas en el grado 9 que le fueran conferidas por RdeD N.º 047/2020 así como la supervisión de la gerencia de división que le fuera oportunamente asignada a la Gerente Ing. María Claudia Bonnecarrere Martínez C.9711 conforme lo dispuesto por RdeD N°347/2021, quién se ratificará como adscripta a Gerencia General hasta nueva resolución; **II)** que serán suprimidas las jefaturas de departamento – Grado 11 de las unidades de Tráfico, Distribución Paquetes Zona Sur – AZP y Servicios Empresariales – SEM, asignándose en subrogación dos jefaturas de sección – Grado 9 del Escalafón S para el ámbito CLM en la persona de los funcionarios Sres. Pablo Danielo Olivera Velazquez C.9969 y Fausto Santiago Bonavetti Tonelli C.9956, dejando sin efecto respecto de este último la subrogación en el grado 6



conferida por Resolución RRHH N°16/2015; **III)** que al tenor de lo relacionado en el Considerando precedente, respecto de los funcionarios Sr. Alejandro Eduardo Noble De León, C.10253 de la Unidad Servicios Empresariales y la Sra. Lourdes Karina Miracco Rique, C.9576, de la Unidad Tráfico, pasarán en carácter de adscriptos y sujetos a las directivas de la Gerencia General a cumplir funciones hasta nueva resolución; **IV)** que se conferirá, además, en carácter subrogado la Supervisión en el grado 6 del Escalafón S para el ámbito CLM en la persona de los funcionarios Sres. Carlos Gabriel González Loureiro C.11.269, Carlos Gonzalo Barbosa Cordobez C.9890 dejando sin efecto a su respecto la asignación subrogada en el grado 9 conferida por RdeD 358/2013 y Jorge Alfredo Monetti Curbelo C.10301 desafectándole al mismo la asignación subrogada en el grado 9 dispuesta por RdeD N°401/2013, ratificándose las funciones subrogadas en el grado 6 a la funcionaria Sra. Marta Eliane Alvez Deassis C.9812 que le fueran conferidas por Resolución RRHH N°16/2015; **V)** que respecto del funcionario Sr. Roberto Diver Galeano Piñeiro C.9654, el mismo será ratificado en su asignación subrogada en el grado 9 que le fuera conferida por Resolución RRHH N°19/2015, sin perjuicio de la supresión del departamento SEM, quedando sujeto a las directivas de la Gerencia de Área Coordinación Operativa Postal; **VI)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Asignar la Gerencia de División Centro Logístico Montevideo - CLM – Grado 13 subrogada al funcionario Sr. José Ignacio López Lemos C.10.250, dejando sin efecto sus funciones subrogadas en el grado 9 que le fueran conferidas por RdeD N.º 047/2020, notificándole personalmente.
- 2) Dejar sin efecto respecto de la Gerente Ing. María Claudia Bonnacarrere Martínez C.9711 la supervisión de la gerencia de división referenciada, que le fuera oportunamente asignada



por RdeD N°347/2021, ratificándole su condición de adscripta a Gerencia General hasta nueva resolución, notificándola personalmente.

- 3) Respecto de los funcionarios Sr. Alejandro Eduardo Noble De León C.10253 de la Unidad Servicios Empresariales y la Sra. Lourdes Karina Miracco Rique C.9576 de la Unidad Tráfico, pasarán en carácter de adscriptos a Gerencia General a cumplir funciones hasta nueva resolución, notificándoles personalmente.
- 4) Asignar en subrogación en nivel de jefaturas de sección – Grado 9 del Escalafón S para el ámbito CLM a los funcionarios Sres. Pablo Daniel Olivera Velazquez C.9969 y Fausto Santiago Bonavetti Tonelli C.9956, dejando sin efecto respecto de este último la subrogación en el grado 6 conferida por Resolución RRHH N°16/2015, notificándoles personalmente.
- 5) Conferir en carácter subrogado la Supervisión en el grado 6 del Escalafón S para el ámbito CLM a los funcionarios Sres. Carlos Gabriel González Loureiro C.11.269, Carlos Gonzalo Barbosa Cordobez C.9890 dejando sin efecto a su respecto la asignación subrogada en el grado 9 conferida por RdeD 358/2013 y Jorge Alfredo Monetti Curbelo C.10301 desafectándole al mismo la asignación subrogada en el grado 9 conferida por RdeD N°401/2013, ratificando a la supervisora en funciones subrogadas Grado 6 Sra. Marta Eliane Alvez Deassis C.9812, notificándoles personalmente.
- 6) Ratificar al funcionario Sr. Roberto Diver Galeano Piñeiro C.9654 en su asignación subrogada en el grado 9, sin perjuicio de la supresión del departamento SEM, quedando sujeto a las directivas de la Gerencia de Área Coordinación Operativa Postal; notificándole personalmente.
- 7) Cométese a la Gerencia General disponer las adecuaciones que correspondieren, de acuerdo a lo establecido por R.deD. N°294/2014.
- 8) Transcribase para conocimiento y demás efectos a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a la Contadora Delegada TCR, al Departamento de Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.



- 9) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL**